

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13235 OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, número 2, de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000164/2020 se ha dictado en fecha 20 de abril de 2020 Auto de Declaración de Concurso del deudor Cristalerías Arsam, S.L., con C.I.F. B74274846, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Mieres, polígono industrial Gonzalín, número 39.

2. La deudora no conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituida en el ejercicio de éstas por el administrador concursal. Se ha designado como administrador concursal a don Ángel Díaz Álvarez, con domicilio postal en calle Doctor Casal, número 3, 3.º A, 33003 - Oviedo, y dirección electrónica señalada: concursoarsam@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior en el plazo de un mes contado desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Concursal.

Oviedo, 24 de abril de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A200017043-1